

Sector del Comercio en La Habana aplicará nuevas medidas ante Covid-19

Image not found or type unknown



Foto: Archivo

La Habana, 31 ago (RHC) El sector del comercio en La Habana aplicará nuevas medidas entre el 1ro y el 15 de septiembre con el fin de contener la transmisión de la Covid-19 y alcanzar la estabilidad epidemiológica en el territorio, declarado nuevamente en fase de transmisión autóctona limitada.

MEDIDAS GENERALES

1. Se limita la venta en los establecimientos de CIMEX, TRD, Caracol, Mercados Artesanales Industriales, Mercados Ideales, entre otros, a alimentos, productos de aseo e higiene y bebidas alcohólicas solo para llevar.
2. - El comercio de productos se hará solo para las personas que residan en el municipio donde se ubica el establecimiento, en el horario de 9 am a 4 pm de lunes a sábado y de 9 am a 1 pm los domingos.
3. - Para la entrada a las tiendas las personas que asistan deben portar y mostrar su carné de identidad, para verificar si realmente viven en el municipio.
4. - A la entrada de todos los establecimientos se empleará una aplicación informática por un miembro del grupo de trabajo para el control de las colas que permita una mejor organización de las mismas.
5. - Para aquellas personas que residan en el municipio y por diversas razones no tengan el carné de identidad actualizado con dirección del territorio, se autoriza a los subgrupos Económico Social de los Consejos de Defensa Municipales a entregar una “Tarjeta de Uso Temporal” que contiene los siguientes datos obligatorios: Municipio de validez, Nombre y apellidos, Número de carné de identidad, Firma de Coordinador de los programas de alimentos.
6. - Los gobiernos municipales crearán las condiciones a nivel de municipio y de Consejo Popular para atender las solicitudes y entregar las Tarjetas de Uso Temporal a las personas que se les autorice.
7. - En aquellas tiendas y establecimientos que están ubicados en las calles que constituyen límites entre dos municipios, se autoriza que compren los residentes en ambos territorios colindantes. Por ejemplo, las tiendas ubicadas en el tramo de la avenida Infanta que expresa el límite de Centro Habana y Plaza podrán comprar los residentes de ambos territorios.
8. - Las tiendas habilitadas para la venta en MLC se mantendrán funcionando y seguirán siendo provinciales, por lo que en ellas no se limitará la venta para el municipio.
9. - Los residentes extranjeros en el país podrán comprar en todos los municipios, así como otros cuyo documento de identidad oficial no contiene la dirección de residencia.
10. - Este modelo se implementa para el período del 1 al 15 de septiembre del 2020 y podrá ser prorrogado por decisión del Consejo de Defensa Provincial.
11. - Se implementarán en todos los establecimientos de CIMEX, Tiendas Caribe, Caracol, Mercados Artesanales e Industriales, Mercados Ideales y otros que se seleccionaron para la venta de los productos priorizados (se excluyen los agromercados, carnicerías especializadas y pescaderías).

Estas medidas se adoptan de conjunto con otras de aumento del Teletrabajo, cierre de servicios básicos y limitaciones del transporte, para contribuir a la limitación de movimiento, el distanciamiento social, el mejor control y organización de las colas y un enfrentamiento más eficaz a los coleros, acaparadores y revendedores. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/232787-sector-del-comercio-en-la-habana-aplicara-nuevas-medidas-ante-covid-19>



Radio Habana Cuba